

Norma Técnica Guatemalteca

NTG 228 002

Turismo - Transporte turístico acuático de personas en embarcaciones menores. Guía de buenas prácticas. Requisitos.

Guatemala,

POSEE GRANDES Y HERMOSAS FUENTES HÍDRICAS, ENTRE ELLAS LAGOS, LAGUNAS, EMBALSES Y RÍOS, LOS CUALES SON NAVEGABLES, BRINDANDO LA OPORTUNIDAD DE OFRECER DESTINOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS CON RIQUEZA BIOLÓGICA, ENDÉMICA, CULTURAL, PAISAJÍSTICA Y DE AVENTURA.

El Fondo de Reformas Estructurales, ejecutado por la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), por encargo del Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), en conjunto con la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad de Guatemala (DSNC) del Ministerio de Economía y el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), en el marco del proyecto **“Apoyo para el desarrollo del turismo sostenible a través de la normalización y la reactivación de la actividad turística durante y post la pandemia del COVID-19”**, han apoyado y fortalecido al Comité Técnico de Normalización 188 “Servicios de esparcimiento, ocio y turismo activo” de la Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR). En ese sentido, se ha brindado asesoría y acompañamiento a dicho Comité para la elaboración de la

norma técnica **NTG 228 002 Turismo – Transporte turístico acuático de personas en embarcaciones menores. Guía de buenas prácticas. Requisitos**, con el objetivo de crear una norma técnica que brinde una guía respecto a los requisitos mínimos en cuanto a los servicios de transporte turístico de pasajeros en medios acuáticos.

La oferta turística del país cuenta con visitas a atractivos turísticos donde el medio de transporte es a través de embarcaciones menores, por lo que es necesario que todos los involucrados establezcan estándares de calidad en la prestación del servicio de transporte turístico acuático, a fin de afianzar la sostenibilidad de sus actividades mediante la aplicación de buenas prácticas que prioricen la seguridad, calidad y el cuidado del ambiente.









En ese sentido, la Norma Técnica Guatemalteca NTG 228 002 Turismo – Transporte turístico acuático de personas en embarcaciones menores. Guía de buenas prácticas. Requisitos

establece los requisitos mínimos que una organización que preste servicios turísticos de pasajeros en medios acuáticos debe cumplir.

Esta norma técnica guatemalteca contiene 13 capítulos y 8 anexos, los cuales abarcan lo siguiente:

Requisitos de la organización

Requerimientos en cuanto al cumplimiento de la ley y reglamentos aplicables, así como con los propósitos de la calidad, la identificación de riesgos, la salud y la seguridad, la gestión ambiental y la responsabilidad social y ambiental.

A photograph of a sunset over a body of water. The sky is filled with orange and yellow clouds, and the sun is low on the horizon. In the foreground, a boat with a canopy is on the water, with two people visible. The water reflects the colors of the sunset.

Requisitos del personal para prestar el servicio de transporte

Requisitos respecto a manuales, procedimientos, descriptores de puesto, así como también, la selección, capacitación, inducción, código de buena conducta, entre otros, respecto a la gente de tripulación.

An aerial photograph of a boat dock. Several motorboats are moored at wooden piers extending into the water. On the shore, there is a building with a stone wall and a covered walkway. People are visible walking on the piers and near the building. The water is dark blue, and the sky is not visible.

Requisitos del equipamiento

Requerimientos respecto a las alarmas o avisos, salvamento, incendio, seguridad, navegación y vertido de aguas sucias.

Requisitos del personal para prestar el servicio de transporte

Requerimientos referentes a navegabilidad, operación, acomodación de pasajeros.

Requisitos para la prevención y manejo de riesgos

Requisitos en cuanto a políticas de salud y seguridad y acciones para abordar riesgos.

Requisitos para el servicio al cliente

Comunicación, enfoque al cliente, satisfacción al cliente, entre otros.



Requisitos de salud y seguridad

Requisitos respecto a un sistema de gestión de la salud y seguridad tanto de pasajeros como de tripulantes, para el servicio en tierra como en las embarcaciones.



Requisitos para sostenibilidad: gestión ambiental y responsabilidad social empresarial

Gestión de sostenibilidad y gestión ambiental, derivado de la contaminación de aguas lacustres, fluviales y marítimas que se da por hidrocarburos, sustancias nocivas, aguas sucias y desechos sólidos generados en tierra, en embarcaciones y por la contaminación atmosférica en general.



Otros requisitos para transportar pasajeros con fines turísticos en embarcaciones menores

Requisitos respecto al estado de la embarcación, funcionamiento y estado de los equipos de navegación y comunicación; motores, sistema eléctrico, equipo de seguridad, condición meteorológica, plan de navegación, entre otros.

Anexos

Clasificación de las embarcaciones para uso turístico, tipos de embarcaciones menores, áreas de navegación, tipo de fuego y extintores, contenido de mochila de supervivencia, aspectos de navegabilidad, protección contra incendios y dispositivos individuales de salvamento

¡El turismo sostenible es responsabilidad de todos!

La Norma Técnica Guatemalteca **NTG 228 002 Turismo – Turismo – Transporte turístico acuático de personas en embarcaciones menores. Guía de buenas prácticas. Requisitos** permitirá a las agencias operadoras de transporte turístico acuático, vía marítima, lacustre y fluvial en aguas nacionales, la utilización de embarcaciones menores tipo lanchas, botes y transbordadores tipo catamarán acorde a los estándares de calidad, para asegurar la salud, la seguridad, la conservación del medio ambiente y el entorno turístico.

Para acceder a la NTG 228 002 puedes escribir al correo info-coguanor@mineco.gob.gt.